

paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 DE MARZO de 1.994 a las DIEZ horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2455

El Magistrado Juez de lo Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 323/92 a instancia de Astral S.A. contra D. Eduardo Nalda Rábanos y Dª Mª Pilar Fernández Alesanco, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de Marzo a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 8 de Abril a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 6 de Mayo a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Urbana.— número catorce.— Vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa sita en Logroño, calle de República Argentina, números cuarenta y ocho, cincuenta y dos, con acceso por el número 48. Con una superficie útil de ciento siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, con una cuota de participación de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al tomo 936, libro 936, folio 11, finca número 4.693, inscripción 4ª. Valorada en doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2439

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número-DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo nº 325/88, seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO HERRERO S.A., representado por el procurador Sr. García Aparicio, contra D. RICARDO GÓMEZ ANDRES y, Dña. Mª DEL PILAR ILINCHETA BALAGUERO, representados por la Procuradora Sra. Gómez del Río, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se, dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de Febrero de 1.994 a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de Marzo de 1.994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de Abril de 1.994

a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera sujeta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar, parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este, Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 4º I tipo D-2, sito en C/ República Argentina nº 6 y plaza garaje aneja nº 2. Valorado en diecisiete millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de Noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2440

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado al Nº 474/93 a instancia de Dª Laura y Dª María Pilar Martínez Nalda se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Logroño la siguiente finca:

"Finca sita en Lardero, heredad en término I.a Marquesa con una superficie de treinta y tres áreas y veinte centiáreas. Polígono 7, parcela 114, que linda: Norte, camino, Este, Teresa Martínez Bujanda; Sur, Florentino Vallejo Dominguez y Oeste, Caridad Lumbrebras Vallejo."

Dª Laura y Dª Mª Pilar Martínez Nalda, carecen de título escrito respecto a la finca que se ha descrito. La referida finca les pertenece por haberla adquirido mediante contrato verbal de compraventa en el año 1.980, a Dª Martina Nalda Nalda, quien era dueña de la finca por haberla adquirido al fallecimiento de su padre D. Daniel Nalda Sampedro.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño a 23 de Noviembre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2441

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Dª MARIA PILAR MARTINEZ NALDA, representada por el Procurador de los Tribunales D. Manuel-José Marañón Gómez, bajo el n.º 436 del año 1993, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

— Heredad en término Callejo, con una superficie de sesenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Polígono 9, parcela 87, que linda: Norte, Alejandro Casis Nalda; Este, Mercedes Nalda Sampedro; Sur, José Luis Ausejo Yangüela y Oeste, Gregorio Medrano Caro.

— Heredad en el término Valverde, con una superficie de ocho áreas y veinte centiáreas. Polígono 16, parcela 685, que linda: Norte, Donata Martínez Berceiro; Este, Prudencia Fernández Vallejo; Sur, Pedro Blanco García y Oeste, Sabino Clavijo Lumbrebras.

— Heredad en el término El Cerro, con una superficie de catorce áreas y ochenta centiáreas. Polígono 16, parcela 1162 que linda: Norte, Samuel Ochoa Salinas; Este, Luisa Martínez Bujanda; Sur, Manuel Beni Lería y Oeste, Municipio.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a 18 de Noviembre de 1993.

paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 DE MARZO de 1.994 a las DIEZ horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2455

El Magistrado Juez de lo Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el n° 323/92 a instancia de Astral S.A. contra D. Eduardo Nalda Rábanos y Dª Mª Pilar Fernández Alesanco, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de Marzo a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 8 de Abril a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 6 de Mayo a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Urbana.— número catorce.— Vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa sita en Logroño, calle de República Argentina, números cuarenta y ocho, cincuenta y dos, con acceso por el número 48. Con una superficie útil de ciento siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, con una cuota de participación de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Logroño, al tomo 936, libro 936, folio 11, finca número 4.693, inscripción 4ª. Valorada en doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2439

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número-DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo n° 325/88, seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO HERRERO S.A., representado por el procurador Sr. García Aparicio, contra D. RICARDO GÓMEZ ANDRES y, Dña. Mª DEL PILAR ILINCHETA BALAGUERO, representados por la Procuradora Sra. Gómez del Río, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se, dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de Febrero de 1.994 a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de Marzo de 1.994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 19 de Abril de 1.994

a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera sujeta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar, parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este, Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n° 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso 4º I tipo D-2, sito en C/ República Argentina n° 6 y plaza garaje aneja n° 2. Valorado en diecisiete millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de Noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2440

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado al N° 474/93 a instancia de Dª Laura y Dª María Pilar Martínez Nalda se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Logroño la siguiente finca:

"Finca sita en Lardero, heredad en término I.a Marquesa con una superficie de treinta y tres áreas y veinte centiáreas. Polígono 7, parcela 114, que linda: Norte, camino, Este, Teresa Martínez Bujanda; Sur, Florentino Vallejo Dominguez y Oeste, Caridad Lumbrebras Vallejo."

Dª Laura y Dª Mª Pilar Martínez Nalda, carecen de título escrito respecto a la finca que se ha descrito. La referida finca les pertenece por haberla adquirido mediante contrato verbal de compraventa en el año 1.980, a Dª Martina Nalda Nalda, quien era dueña de la finca por haberla adquirido al fallecimiento de su padre D. Daniel Nalda Sampedro.

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño a 23 de Noviembre de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2441

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Dª MARIA PILAR MARTINEZ NALDA, representada por el Procurador de los Tribunales D. Manuel-José Marañón Gómez, bajo el n.º 436 del año 1993, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

— Heredad en término Callejo, con una superficie de sesenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Polígono 9, parcela 87, que linda: Norte, Alejandro Casis Nalda; Este, Mercedes Nalda Sampedro; Sur, José Luis Ausejo Yangüela y Oeste, Gregorio Medrano Caro.

— Heredad en el término Valverde, con una superficie de ocho áreas y veinte centiáreas. Polígono 16, parcela 685, que linda: Norte, Donata Martínez Berceo; Este, Prudencia Fernández Vallejo; Sur, Pedro Blanco García y Oeste, Sabino Clavijo Lumbrebras.

— Heredad en el término El Cerro, con una superficie de catorce áreas y ochenta centiáreas. Polígono 16, parcela 1162 que linda: Norte, Samuel Ochoa Salinas; Este, Luisa Martínez Bujanda; Sur, Manuel Beni Lería y Oeste, Municipio.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a 18 de Noviembre de 1993.